



RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2021

Visto el expediente tramitado para la contratación de cuatro (4) peones y un (1) Jefe de brigada para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de colaboración entre la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz para la participación en la Prevención y Defensa contra incendios forestales mediante la actuación de Brigadas de Prevención y Defensa durante el verano de 2021,

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 de las Bases reguladoras del referido proceso, donde se establece que *“os interesados poderán presenta-las súas solicitudes nas oficinas municipais, no prazo de 5 días hábiles a partires do día seguinte ao da publicación do anuncio no BOP Lugo, en horario de 09:00 a 14:00 h”*.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Inadmitir la instancia presentada el pasado viernes, 25 de junio de 2021, por el candidato con DNI: 33.345.365 B; instancia que a la sazón fue registrada en el Ayuntamiento de Sarria a las 14:14 horas, cuando ya había finalizado el plazo establecido al efecto, según código horario del sistema de intercambio de registros (SIR).

Segundo.- Notificar al candidato el contenido de la presente Resolución.

Lo manda y firma en Negueira D. José Manuel Braña Pereda, Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma reflejada al margen, de lo que yo, Carmen Gómez Otero, doy fe.

El Alcalde-presidente

La Secretaria-interventora

José Manuel Braña Pereda

Carmen Gómez Otero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

